

DECRETO ALCALDICIO - N° 002294

Casablanca,

25 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud formulada por el ex funcionario don: **JUAN FERNANDO SERRANO TORO**, en orden a percibir el Bono Post Laboral Establecido en la Ley 20.305,
- 2.- Que la persona referida ha acreditado cumplir con los requisitos para acceder a dicho beneficio, según se encuentra acreditado, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos mediante Oficio ordinario N° 09 de fecha 24 de Mayo del 2011.-
- 3.- Lo establecido en la Ley 20.305.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- CONCÉDASE el Bono Post Laboral, establecido en la Ley 20.305, al ex funcionario de este municipio don **JUAN FERNANDO SERRANO TORO**, cédula de Identidad N° 04.954.085-k.-
- II.- El Bono se devengara y se cancelara a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono.-
- III.- Remítase copia a Tesorería Regional de la República.
- IV.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Ángel Mujica Pizarro
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Dir. Finanzas
Recursos Humanos